



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0158-2019-MPY

Yungay, 25 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 034-2019-MPY/06.41, de fecha 07 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos procede a efectuar un nuevo cálculo de la liquidación de pago por concepto de vacaciones trucas, correspondiente a la ex trabajadora contratada mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Judith Rosmery Rodríguez Ramos; por existir un error en cuanto al aporte de ESSALUD, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2018-MPY, de fecha 20 de febrero del 2019, se reconoce el pago por concepto de vacaciones trucas, a favor de la ex trabajadora contratada mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Judith Rosmery Rodríguez Ramos, por el monto total de S/ 977.40 (Novecientos Setenta y Siete con 40/100 Soles), sujeto a los descuentos de ley; correspondiente al periodo comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre del 2018, según la liquidación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos;



Que, mediante Informe Técnico N° 034-2019-MPY/06.41, de fecha 07 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos procede a efectuar un nuevo cálculo de la liquidación de pago por concepto de vacaciones trucas correspondiente a la ex trabajadora contratada mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Judith Rosmery Rodríguez Ramos; por existir un error en cuanto al aporte de ESSALUD, al haberse consignado el monto de S/ 80.70, siendo lo correcto S/ 83.70;

Que, en efecto, según los Numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0158-2019-MPY

Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2019-MPY, de fecha 20 de febrero del 2019, con respecto al aporte de ESSALUD, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por concepto de vacaciones truncas, a favor de la ex trabajadora contratada mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios **JUDITH ROSMERY RODRIGUEZ RAMOS**, por el monto total de S/ 980.37 (Novecientos Ochenta con 37/100 Soles), sujeto a los descuentos de ley; correspondiente al periodo comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre del 2018, según la liquidación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

ÚLTIMA REMUNERACIÓN PERCIBIDA	S/ 1,200.00
Vacaciones Truncas (08 meses)	S/ 800.00
Vacaciones Truncas (29 días)	S/ 96.67
TOTAL VACACIONES TRUNCAS	S/ 896.67 +
Essalud 9%	83.70
TOTAL PLANILLA	S/ 980.37
DESCUENTO ONP (13 %)	S/ 116.57
NETO A PAGAR	S/ 780.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2019-MPY, de fecha 20 de febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la ex trabajadora, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Eiber J. Pema Aban
GERENTE MUNICIPAL